

Condiciones de garantía para los módulos fotovoltaicos Sharp NU-JC360B, NU-JC370 y NU-JD445

- Reclamante: Cliente final -

SHARP Electronics GmbH, Nagelsweg 33-35, 20097 Hamburgo, Alemania (en lo sucesivo «SHARP» o el «garante») aplica los máximos criterios de calidad a sus productos. Los módulos fotovoltaicos NU-JC360B, NU-JC370 y NU-JD445 de Sharp (en lo sucesivo los «módulos») se fabrican cuidadosamente y se someten a pruebas finales. En esta línea, SHARP concede una **garantía de producto (Sección A)** y una **garantía de salida de potencia (Sección B) para los módulos**. La garantía de producto se relaciona exclusivamente con el material y la fabricación de los productos, mientras que las pérdidas de potencia de los módulos, debido al proceso de envejecimiento de las células solares (lo que se conoce como degradación), son objeto de la garantía de salida de potencia. **Párrafo C: Los términos y las condiciones de la garantía** contienen los términos y las condiciones de ambas garantías.

Sección A: Garantía de producto de 15 años

De acuerdo con las condiciones previas de la Sección C, SHARP garantiza al reclamante, como se define en el punto 1.1 de la Sección C (al que en lo sucesivo también se hace referencia como «Reclamante de la garantía») que el módulo que se le entrega estará libre durante un periodo de 15 años de defectos en relación con los materiales o la fabricación que puedan afectar de forma significativa a su función (en lo sucesivo «defecto»).

No se considerará defecto en esta garantía al uso y desgaste habitual del módulo, ni a los cambios de color u otras variaciones en la apariencia del módulo (p. ej., manchas, abrasión, arañazos, corrosión, moho, etc.), siempre y cuando el módulo se pueda utilizar de forma segura y dentro del alcance de la garantía de salida de potencia (Sección B).

La garantía de producto abarca todos los componentes incluidos en la entrega del módulo (cristal, células, láminas, marcos, componentes eléctricos, cajas de distribución, enchufes y cables).

Sección B Garantía de salida de potencia de 25 años

De acuerdo con las condiciones previas de la Sección C, Sharp también proporciona al titular de la garantía una garantía independiente y voluntaria de potencia de salida para las células solares instaladas en el módulo. Durante un periodo de 25 años desde la fecha de entrega (periodo de salida), SHARP garantiza que, como resultado del proceso de envejecimiento de las células solares (degradación), no se superaran los siguientes porcentajes de potencia de salida mínima del módulo.

En el primer año de la garantía, se asegura el 98 % de la salida mínima del módulo. A partir del segundo año de garantía y por cada año adicional, la salida de potencia garantizada se reducirá en un 0,54 % con respecto a la salida mínima. En el año 25, se garantizará el 85 % de la salida mínima inicial. Esta garantía finaliza automáticamente al término de año número 25.

En la siguiente tabla se muestra una lista detallada de los valores de garantía anuales:

Año	porcentaje garantizado de potencia de salida mínima	Año	porcentaje garantizado de potencia de salida mínima
1	98,0 %	14	91,0 %
2	97,5 %	15	90,4 %
3	96,9 %	16	89,9 %
4	96,4 %	17	89,4 %
5	95,8 %	18	88,8 %
6	95,3 %	19	88,3 %
7	94,8 %	20	87,7 %
8	94,2 %	21	87,2 %
9	93,7 %	22	86,7 %
10	93,1 %	23	86,1 %
11	92,6 %	24	85,6 %
12	92,1 %	25	85,0 %
13	91,5 %		

Determinación de la salida de potencia mínima y del porcentaje garantizado:

El 100 % de la salida mínima de potencia se calcula a partir de la potencia máxima (Pmax) indicada en la placa de características menos la tolerancia, también especificada en esta.

La salida de potencia real del módulo se determina y verifica en condiciones de prueba estándar como las siguientes: Temperatura de la célula: 25 grados Celsius; Irradiación: 1000 W/m² con un espectro de AM-1.5, en un sistema calibrado por SHARP (según la norma DIN EN IEC 60904).

Limitación de la garantía de salida de potencia:

De la garantía de salida de potencia se excluyen las pérdidas debidas al desgaste o envejecimiento de las células solares. Las pérdidas de salida de potencia resultantes de defectos o del proceso de envejecimiento de otros componentes de los módulos entregados se excluyen de la garantía de salida, así como la menor salida de potencia debida a influencias externas como la suciedad o el proceso de coloración amarillenta de las superficie de cristal, los efectos de las sombras, el crecimiento de plantas y los revestimientos naturales o artificiales.

Sección C: Condiciones de garantía

1. Requisitos generales

1.1 Reclamante (titular de la garantía):

La garantía (de producto y de salida de potencia) se declaran solo para el cliente final. Las declaraciones de la garantía no se aplican a los intermediarios o a las empresas de instalación, ni a segundos compradores de los módulos. Los usuarios finales son todos los compradores que hayan adquirido los módulos para uso propio (y no para fines de reventa) o que hayan comprado un edificio en el que se instalaron primero los módulos. El módulo debe integrarse en el sistema fotovoltaico en el que se utiliza el módulo por primera vez:

1.2 Alcance espacial:

La garantía solo se aplica a los módulos comercializados por primera vez por SHARP en la Unión Europea o en países como Albania, Bosnia y Herzegovina, Islandia, Israel, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Montenegro, Noruega, Reino Unido, Serbia, Suiza, Turquía y Ucrania, y que se ha instalado en uno de estos países.

1.3 Relación con las reclamaciones por garantías legal:

Las garantías son independientes de las reclamaciones por garantía legal que amparen al reclamante contra el vendedor, así como de las reclamaciones no contractuales. Representan un beneficio independiente, voluntario y gratuito del garante para con el reclamante, que no afectan a los acuerdos de calidad entre el vendedor y el comprador.

1.4 Periodo de garantía:

Las reclamaciones de garantía solo puede ejercerse dentro del plazo de garantía aplicable de 15 o 25 años, que comienza con la entrega al reclamante. Se excluyen las ampliaciones del periodo de garantía con independencia del motivo legal.

2. Exclusiones

2.1 Las garantías se aplican a la instalación y operación de los módulos, y solo en condiciones de uso normales. En concreto, las garantías no incluyen ningún deterioro ni pérdida de potencia de los módulos como resultado de

- no haber sido instalados adecuadamente de acuerdo con el manual de instalación pertinente.
- haber sido transportados, instalados y utilizados sin observar las reglas técnicas reconocidas,
- no haber sido almacenados adecuadamente antes o durante la instalación,
- no haber sido ventilados suficientemente o expuestos a temperaturas superiores a las máximas permisibles de acuerdo con el manual de uso
- haber sido utilizados de forma contraria a su fin previsto, es decir, haberse usados en unidades móviles como vehículos y barcos,
- haber sido modificados o alterados sin el consentimiento explícito de SHARP (por ejemplo, si se fijan pegatinas o inscripciones adicionales, o taladran orificios),
- haber sido conectados a módulos solares no idénticos de otros fabricantes o usados con componentes que no sean los asociados,
- haber sido expuestos a condiciones ambientales extremas (aire salino, agua salada, tormentas de arena, voltaje excesivo, campos magnéticos o condiciones similares),
- no haberse limpiado correctamente según las instrucciones de montaje aplicables,
- haber sido expuestos a elementos de fuerza mayor (p. ej., relámpagos, sobrevoltaje, granizo, fuego, vandalismo, y daños causados por nieve, escarcha y hielo, desastres naturales o desprendimiento de rocas).

La sustitución profesional de los conectores no invalidará la garantía. En este caso, las garantías se aplicarán a todas las piezas del módulo, con la excepción de los conectores sustituidos.

2.2 SHARP no aceptará reclamaciones si no están presentes los números de serie o las placas de características, o estos elementos se han manipulado, o si los módulos no pueden identificarse claramente por otros motivos.

2.3 Las reclamaciones bajo garantía no pueden transferirse a terceras partes.

3. Servicios garantizados

3.1 Si se presenta una reclamación de garantía a los efectos de Sección A o B, SHARP resarcirá, a su entera discreción, la reclamación del reclamante por su cuenta mediante la reparación del módulo afectado o proporcionando un módulo nuevo operativo del mismo tipo. En caso de un defecto de serie o si el módulo originalmente suministrado ya no se fabrica en el momento de la reclamación de garantía, SHARP se reserva el derecho a entregar otro tipo de módulo (con características posiblemente diferentes), siempre y cuando se suministre salida de potencia en el momento de la reclamación. La entrega de un nuevo módulo solo se llevará a cabo paso a paso previa devolución del módulo reclamado en el lugar en el que se entregó originalmente al titular de la garantía. El módulo devuelto pasará a ser propiedad de SHARP.

3.2 Si un titular de garantía reclama la salida de potencia de un módulo sobre la base de la garantía de salida de potencia estipulada en la Sección B de SHARP, dicho titular tendrá derecho, tras consultar a SHARP, a encargar a un laboratorio de pruebas acreditado según la norma DIN EN ISO/IEC 17025 para que realice una medición de la salida de potencia según las condiciones de prueba estándar. Las mediciones de potencia deberán llevarse a cabo de acuerdo con el grupo actualmente válido de estándares DIN EN IEC 60904. Los errores de medición deberán registrarse.

Si la medición de la salida de potencia se sitúa por debajo de la salida de potencia garantizada por SHARP de acuerdo con la Sección B y el laboratorio de pruebas acreditado reconoce que la degradación de la salida de potencia se debe al envejecimiento de las células y no a otras circunstancias de exclusión de las garantías, y SHARP acepta la reclamación de garantía, o si así lo determina un tribunal de forma definitiva, SHARP se hará cargo del coste razonable de la medición de salida de potencia previamente acordada entre el titular de la garantía y SHARP en relación con el módulo correspondiente. Si la garantía no se justifica, el cliente se hará cargo de todos los costes que se originen.

3.3 No se prevén reclamaciones adicionales asociadas a estas garantías

3.4 Para los módulos recientemente entregados o reparados, solo se aplica el tiempo restante del periodo de garantía original.

4. Ejercicio de las reclamaciones de garantía

4.1 Las reclamaciones de garantía se deben enviar por escrito a SHARP Electronics GmbH, Nagelsweg 33-35, 20097 Hamburgo (Alemania), o por correo electrónico a solarservice@sharp.eu no más de tres meses después del descubrimiento del defecto o de la pérdida de potencia de salida, y en todo caso dentro del plazo de garantía. Las reclamaciones fuera de plazo no se considerarán. La recepción oportuna de la notificación será un factor decisivo para el cumplimiento del plazo respectivo.

4.2 Una condición adicional para ejercer las garantías es la presentación por parte del reclamante del justificante de compra, así como del albarán de entrega.

A solicitud de SHARP, el reclamante también aportará la documentación o información adicional necesaria para ejercer la reclamación de garantía (p. ej., la fecha de instalación, la ubicación y dirección de la instalación, una descripción detallada del error observado y, si es necesario, información adicional que pueda contribuir al análisis del defecto, fotografías de los módulos dañados, el diagrama de cableado de sistema, registros del sistema de supervisión, etc.)

4.3 En caso de ejercicio de la garantía de salida de potencia, el titular también estará obligado a demostrar la pérdida de salida de potencia por debajo de la salida de potencia mínima garantizada por SHARP. La salida de potencia del módulo se mediará en condiciones de prueba estándar (temperatura de la celda de 25 °C, irradiación de 1000 W/m² y espectro AM 1.5 en un sistema calibrado por SHARP [de acuerdo con la norma DIN EN IEC 60904]). La salida de potencia se mide en cada extremo del conector predeterminado del módulo. El titular de la garantía debe cumplir estas condiciones de prueba estándar para demostrar la caída de salida por debajo potencia mínima.

4.4 El titular de la garantía solo tiene derecho a devolver los módulos con el consentimiento previo de SHARP.

5. Elección de derecho aplicable, idiomas, entrada en vigor y validez de las condiciones de garantía

5.1 Con respecto a las garantías y disputas legales en relación con las garantías, se aplicará la ley de la República Federan de Alemania, con exclusión de la Convención de Ventas de las Naciones Unidas (CISG) y los conflictos de Derecho.

5.2 Si el titular de la garantía es un establecimiento comercial, una persona jurídica de derecho público o un patrimonio especial de derecho público, el fuero competente exclusivo, también internacional, para toda disputa legal en relación con las garantías será el domicilio social de SHARP en Hamburgo.

5.3 SHARP suministrará las condiciones de las garantías en varios idiomas para comodidad del cliente. En caso de desviaciones, la versión en alemán será jurídicamente vinculante.

5.4 Estas condiciones de garantía entrarán en vigor el 1 de enero de 2021. Se aplican a los módulos comprados por el reclamante entre esta fecha y la fecha de entrada en vigor de las condiciones de la garantía. La fecha de prueba de compra de los módulos es decisiva.



Peter Thiele
Presidente